

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2017-01364-00

Se reconoce personería a la abogada Valeria Gómez Rodríguez como apoderada judicial de Colpensiones, en los términos y para los fines del mandato conferido (PDF 031)

Por sustracción de materia deviene innecesario pronunciarse frente a la renuncia presentada por el anterior apoderado de la Administradora Colombiana de Pensiones, en tanto el poder termina con la radicación del escrito en el cual se designe otro apoderado, artículo 76 C.G.P.

Se reconoce al abogado Luis Fernando Rivera Rojas como apoderado judicial de la Secretaría Distrital de Hacienda, en los términos y para los fines del mandato otorgado (PDF 035).

De otro lado, en atención a la inasistencia del Banco de Bogotá y del Grupo Consultor Andino SAS, quienes cuentan con alto porcentaje de participación, por única vez se reprograma la audiencia de adjudicación para el día **12 de julio** del año **2022** a la hora de las **9:30 a.m.**

Acreedores tengan presente que no habrá lugar a reprogramación y la diligencia se celebrará con quienes asistan, garantizando la nueva data los derechos de los interesados en las resultas del sumario.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AAA

Firmado Por:

**Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74daab96f91f7a3a68ef835ab5a6b8e49302fac4c98cd81072808a42e525df94**
Documento generado en 08/06/2022 08:43:33 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**